



TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA

Lima, 20 de Septiembre de 2006

Caso 06-06

General

Pedro Cabezas

Vocal Asesor

Consejo Supremo de Justicia Militar

Presente.-

De mi consideración,

Sirva la presente para acusar recibo de su correspondencia del 31 de agosto, con relación a su solicitud de rectificación de artículos publicados en los diarios El Comercio, La República y Perú.21. Al respecto le informo que durante la sesión del 13 de septiembre, el Tribunal de Ética acordó lo siguiente:

- 1) El Tribunal considera que los diarios Perú.21 y La República cumplieron con publicar adecuadamente sus cartas de rectificación.
- 2) En el caso del diario El Comercio, el Tribunal de Ética considera que, si bien, dicho medio de comunicación cumplió con rectificar la información, lo hizo en estilo de nota periodística, por lo que el Tribunal enviará una comunicación al referido diario, haciéndole notar que en el futuro, deberá puntualizar claramente cuando se trate de una rectificación.

En consecuencia, considerando que su derecho de rectificación ha sido satisfecho, el Tribunal ha decidido archivar definitivamente el caso.

Atentamente,

KELA LEÓN
SECRETARIA EJECUTIVA

C.c.: Luis Peirano Falconi
Presidente, Tribunal de Ética

Gustavo Mohme Seminario
Director, Diario La República

Alejandro Miró Quesada
Director, Diario El Comercio

Augusto Alvarez Rodrich
Director, Diario Perú.21